



# Microempresas de Colombia

## **MANEJO DE DATOS PERSONALES**

**PROCESO: JURÍDICA Y CONCILIACIÓN**

ELABORÓ: JURÍDICA Y CONCILIACIÓN  
REVISÓ: CONTROL INTERNO  
APROBÓ: GERENCIA

## Contenido

1. MARCO LEGAL APLICABLE .....	3
2. INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS .....	3
3. DEFINICIONES .....	4
4. PRINCIPIOS.....	6
5. DEBERES COMO RESPONSABLES DE LOS DATOS.....	8
6. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO .....	8
7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS .....	9
8. AUTORIZACIÓN .....	16
9. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	17
10. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y DEL TRATAMIENTO .....	19
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD .....	20
12. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES	20
13. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	22
14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES – HABEAS DATA.....	22
15. SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	24
16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN .....	25
17. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR MEDIO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL .....	25
18. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS.....	26
19. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS .....	27

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA.

La presente Política de Tratamiento de Información Personal tiene como objeto establecer los criterios y lineamientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y protección de los datos personales contenidos en las bases de datos bajo la responsabilidad de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**, obtenidos en desarrollo de sus actividades, ya sea en calidad de responsable o encargado del tratamiento.

Con la presente política se busca salvaguardar los datos personales de los asociados, usuarios, colaboradores, proveedores, aliados estratégicos y, en general, de todos los grupos de interés de la entidad. En este sentido, MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulan la protección de datos personales.

### 1. MARCO LEGAL APLICABLE

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1266 de 2008
- Ley 1273 de 2009
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1074 de 2015
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

### 2. INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA con Nit.890908472-0

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C con Nit.900.189.084-5

**Dirección del domicilio principal:**

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA: Carrera 49 53 19 oficina 402, Medellín.  
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C: Calle 57 A # 48 - 31, Medellín.

**Correo electrónico:**

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA: gerencia@microempresas.co  
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C: gerencia@microempresas.co

**Teléfono:**

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA: 604 4660  
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C: 604 4660

**Sitio Web:**

MICROEMPRESAS DE COLOMBIA: <https://microempresas.co/>  
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C: <https://microempresas.co/>

### 3. DEFINICIONES

**Para la presente política tenemos las siguientes definiciones:**

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- d) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- e) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

f) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

g) **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

h) **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

i) **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

j) **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

k) **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

l) **Datos indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

m) **Dato personal:** cualquier información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

n) **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

o) **Dato semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio

p) **Consulta:** Solicitud presentada por el titular del dato personal, o por las personas debidamente autorizadas por este o por la ley, con el fin de acceder a la información que repose en cualquier base de datos, ya sea que se encuentre contenida en un registro individual o vinculada a su identificación.

#### 4. PRINCIPIOS

Con los siguientes principios se garantiza la protección de datos y las actuaciones se registrarán por:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

## 5. DEBERES COMO RESPONSABLES DE LOS DATOS

En cumplimiento de los principios, deberes y lineamientos legales aplicables al tratamiento de datos personales, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** informan a los titulares de la información y a los terceros interesados que, durante el tratamiento de los datos personales, dará estricto cumplimiento a los deberes establecidos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012.

Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento de la Información, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** comunicará su existencia a través de un Aviso de Privacidad, en el cual se indicarán los aspectos esenciales relacionados con el tratamiento de los datos personales.

## 6. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** trata principalmente datos personales clasificados en las siguientes categorías:

- Datos de identificación.
- Datos de ubicación.
- Datos de contenido socioeconómico.
- Datos de contenido sociodemográfico.

No obstante, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá solicitar datos adicionales, incluidos datos de carácter sensible. El suministro de este tipo de información será siempre **libre, previo y voluntario por parte del titular**, informando de manera clara su carácter facultativo y las finalidades específicas para las cuales serán tratados. **DESTINATARIO:** La presente política, está dirigida a nuestros clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, aliados y en general nuestros grupos de interés sobre los cuales **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** realiza tratamiento de información personal.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

## 7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Las siguientes son las principales finalidades con las que **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** realiza el tratamiento de la información personal:

### **Asociados, clientes y/o usuarios**

- Conocer su comportamiento financiero, comercial y crediticio y el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del cliente.
- Validar y verificar la identidad del cliente para el ofrecimiento y administración de productos y servicios, así mismo para compartir la información con diversos actores del mercado.
- Establecer una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual.
- Ofrecer y prestar productos o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con el perfil de los asociados, clientes y/o usuario y los avances tecnológicos.
- Recibir información por parte de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, y demás comunicaciones necesarias para mantener comunicado y enterado al cliente mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram o cualquier red social de integración o mensajería instantánea, entre otros;
- Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.
- Realizar una adecuada prestación y administración de los servicios financieros, incluyendo la gestión de cobranza.
- Suministrar información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole.
- Conocer la ubicación y datos de contacto del asociado, clientes y/o usuario para efectos de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de beneficios y ofertas comerciales.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactar al cliente para estos fines.
- Conocer el estado de las operaciones (activas, pasivas o de cualquier naturaleza) o las que en el futuro llegue a celebrar el cliente con cualquier entidad (**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**), con otras entidades financieras o comerciales, con cualquier agente o sujeto del mercado financiero, operador de información, administrador de bases de datos o cualquier otra entidad similar que en un futuro se establezca y que tenga por objeto cualquiera de las anteriores actividades.
- Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, así como detectar el fraude, corrupción, y otras actividades ilegales.
- Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como la huella digital, imagen o voz, entre otros.
- Realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**.
- Consultar multas y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales o bases de datos públicas que tengan como función la administración de datos de esta naturaleza.
- Conocer la ubicación y datos de contacto del cliente para efectos de notificaciones.
- Compartir, ceder o negociar la información del asociado, cliente/usuario a diversos actores del mercado, bajo estándares legales.
- Informar y reportar a las centrales de información el comportamiento de pago de las obligaciones crediticias, o de los deberes legales de contenido patrimonial respecto a todas las operaciones que, bajo cualquier modalidad, se haya celebrado o llegue a celebrar o con quien ostente la calidad de acreedor.

Previa autorización del titular y con el fin de operar los canales digitales de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** se realizarán los siguientes usos en los dispositivos electrónicos en los que sean utilizados los canales digitales: (i) mejorar la experiencia de nuestros canales digitales (ii) permitir el acceso a diversas funcionalidades (iii) brindar opciones de personalización (iv) gestionar la seguridad monitoreando, detectando y previniendo actividades sospechosas (v) compartir

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

la información con terceros y/o aliados. De igual manera se podrán habilitar las siguientes funcionalidades al usar los canales digitales de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA:**

- Acceso a la ubicación del dispositivo y al número de teléfono móvil para realizar una mejor gestión de la seguridad, monitorear, detectar, prevenir e investigar actividades sospechosas que supongan un riesgo de fraude para tus transacciones. También requerimos la ubicación del dispositivo para permitirte ubicar nuestros canales físicos más cercanos o solicitar turnos;
- Acceso a la libreta de contactos, para que sea posible transferir dinero, compartir el comprobante de las transacciones que se realicen o elegir los contactos de confianza para autenticación en los canales;
- Acceso a fotos, medios, archivos y almacenamiento, para permitir la lectura de códigos QR o de barras o similares, personalizar los canales digitales, guardar imágenes de las transacciones realizadas y compartir con terceros o compartir documentos de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA;**
- Acceso a cámara para leer códigos QR o de barras o similares, realizar biometrías faciales para autenticación o firma o realizar escaneo de documentos;
- Acceso a la información de conexión, id del dispositivo móvil, IP, inventario de las aplicaciones instaladas en el dispositivo e información del rendimiento de la aplicación con la finalidad de habilitar funcionalidades y de realizar una mejor gestión de la seguridad de tus canales y transacciones y de esta manera prevenir, detectar e investigar actividades sospechosas, proporcionar y ofrecer experiencias y productos personalizados.
- Ofrecer programas de formación y capacitación.
- Realizar la grabación y monitoreo de las personas que ingresan a las instalaciones de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** con el fin de garantizar la seguridad de estas

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** en ningún momento accederá a fotos personales, archivos guardados, historial de conversaciones, teléfonos de contacto y, en general, información confidencial que administra el titular en su dispositivo móvil para finalidades diferentes a las expuestas. Estos accesos pueden ser

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

modificados en cualquier momento en las opciones de configuración del dispositivo electrónico, cuando aplique.

### **Aspirantes y colaboradores**

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** recolecta información de aspirantes o candidatos a cargos dentro de la organización para realizar el proceso de selección, evaluación de ingreso y posterior vinculación.

El tratamiento de la información personal de nuestros colaboradores tiene como finalidad la gestión de las relaciones laborales existentes con éstos, así como el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización.

Entre las cuales resaltamos las siguientes:

- Ejecutar el proceso de selección de personal junto con los procedimientos señalados para el efecto y de ser el caso, el proceso de contratación y demás trámites administrativos requeridos para la vinculación con **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**. Los candidatos que envían voluntariamente su hoja de vida, que contiene datos personales, facultan a **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** para el tratamiento de los mismos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su actividad como empleador, y a las actividades propias de su objeto social principal y conexo, las cuales pueden ser realizadas directamente o con el apoyo de terceros con los que se compartirá su información para los fines relacionados con el objeto del contrato.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, y/o tributarias.
- Acceso y autorización de los beneficios establecidos por el empleador, según los requisitos definidos en cada caso.
- Consulta de sus datos en las listas internas de control, en cumplimiento de las normas nacionales y políticas internas asociadas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como el cumplimiento

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

con estándares de ética e integridad establecidos por **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** Para entregar su información a los fondos de empleados y fondos mutuos de inversión a los cuales ha autorizado para conocer la misma.

- Publicar información tales como fotos, videos etc., de los colaboradores y demás personas que asistan a los eventos realizados al interior de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** a través de las aplicaciones de social media designadas para tal fin.
- Ofrecer programas de formación y capacitación a sus colaboradores.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Decreto 1072 de 2015.
- Llevar a cabo el proceso laboral disciplinario de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** establecido para sus colaboradores.
- Realizar la grabación y monitoreo de las personas que ingresan a las instalaciones de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** con el fin de garantizar la seguridad de estas. A su vez las grabaciones podrán ser utilizadas por **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** como material probatorio en el marco de los procesos disciplinarios laborales, reportes de accidentes laborales a la Administradora de Riesgos Laborales, reporte de conductas ilícitas a las autoridades competentes, entre otros.

Tratándose de excolaboradores, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** almacenará, aun después de finalizado el contrato de trabajo, la información necesaria para cumplir con las obligaciones que puedan derivarse en virtud de la relación laboral que existió conforme a la legislación colombiana, o en virtud de los servicios que en virtud de la relación puedan llegar a prestarse, al igual que, proporcionar las certificaciones laborales que sean solicitadas por el excolaborador o por terceros frente a quienes aquel adelante un proceso de selección.

### **Proveedores y aliados**

- La información solicitada al proveedor o aliado podrá incluir información de la persona natural o jurídica según corresponda. Así mismo, es posible que se solicite información de

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

los empleados del proveedor o aliado que se encuentren dedicados a cumplir alguna función o relación con **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** que por la labor desempeñada requieran acceso a las instalaciones, a los aplicativos y/o sistemas u otros de la organización.

- Realizar el proceso de vinculación del proveedor o aliado con la Organización, generando el desarrollo de los procedimientos internos, los cuales son de relacionamiento, contables, financieros, comerciales, logísticos, entre otros.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales, reputacionales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para detectar y/o prevenir el fraude, corrupción y otras actividades ilegales, por parte del proveedor o sus empleados en relación con la operación de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**.
- Gestionar y fortalecer las relaciones contractuales con el proveedor o aliado, permitiendo un mayor control en las obligaciones asumidas por las partes.
- Revisar y evaluar los resultados del proveedor o aliado, con el fin de fortalecer los procesos de contratación dentro de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**.
- Ofrecer y prestar productos o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con el perfil del proveedor o aliado, y de acuerdo con los avances tecnológicos.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera a partir de los resultados del proveedor o aliado.

**Integrantes de la Junta Directiva (MICROEMPRESAS DE COLOMBIA) e integrantes del Consejo de Administración (MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.)**

La información y los datos personales de los Integrantes de la Junta Directiva (**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**) e integrantes del Consejo de Administración (**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.**), incluida información personal, de contacto, así como la información y documentación suministrada a través de canales virtuales, canal telefónico, correo electrónico y actualizaciones de información serán recolectados, consultados, actualizados, modificados y procesados directamente por **MICROEMPRESAS**

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

**DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** y/o por los terceros designados por éste, para los siguientes fines:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su calidad.
- Realizar las actividades de administración; Y cumplimiento de las actividades y fines necesarios
- Brindar la información relacionada con trámites, quejas y solicitudes
- Dar acceso a la información a las autoridades judiciales o administrativas que soliciten dichos datos en ejercicio de sus funciones.
- Administrar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de corrupción.

**Acceso a edificios, vigilancia y seguridad de las instalaciones:**

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá utilizar diversos medios de videovigilancia en diferentes sitios internos y externos de su domicilio. Por ese motivo, se informa la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia que contendrán como mínimo la información sobre el responsable del tratamiento y sus datos de contacto, la finalidad del tratamiento y los derechos del titular, así como el sitio de consulta de la política de tratamiento de la información. Dichos anuncios serán ubicados de manera estratégica para su fácil identificación.

El sistema es utilizado para velar por la seguridad de las instalaciones y las personas. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. El sistema de videovigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime. A continuación, se enlista las finalidades del tratamiento de datos:

- Contar con información de cada uno de los empleados, del personal que labora al servicio del **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** y de los visitantes que ingresen a los edificios de Dirección General o demás instalaciones de la organización.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

- Controlar e identificar el acceso a las sedes administrativas.
- Mantener la seguridad y control de accesos a los edificios, sucursales y otras instalaciones.

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** les informa a todos los titulares que los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad de las sedes administrativas, edificios, sucursales y otras instalaciones, que sean suministrados en documentos del personal de seguridad, y los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA.**, se utilizan con fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo anterior, se entiende por aceptada cualquier otra finalidad adicional que permita desarrollar las funciones propias de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**, que sea conexas con alguna de las aquí indicadas y que se armonice con la legislación vigente y de la intimidad del titular.

## 8. AUTORIZACIÓN

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales obtendrá la autorización por parte del titular mediante medios impresos, digitales, o por cualquier otro medio que represente la respectiva obtención del consentimiento. Así mismo, el consentimiento del Titular se obtendrá por medio de cualquier conducta mediante la cual se concluya su autorización, es decir, aquellas conductas que no admiten duda de que el Titular o la persona legitimada otorgó la autorización que demuestra que de no haberse realizado la misma, los datos no se hubieran almacenado o capturado.

El titular de los datos personales en tratamiento podrá revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Al respecto, la revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) haya determinado que en el

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

tratamiento **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** o el encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución Política.

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales.

No es indispensable autorización de tratamiento de datos por el Titular en los siguientes eventos: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

## 9. DERECHOS DE LOS TITULARES

Cualquier área de la entidad que realice algún tratamiento de datos personales sin importar su causa, deberá tener en cuenta lo siguiente:

El titular deberá acreditar su identidad en forma suficiente; los causahabientes del titular deberán acreditar tal calidad y el representante y/o apoderado del titular previamente deberá acreditar la representación o apoderamiento y, por ende, podrán ejercer los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

**PARÁGRAFO:** No será necesaria la autorización del Titular en los siguientes casos:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b) Datos de naturaleza pública;

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

El ejercicio de los derechos anteriormente mencionados podrá ejercerse por las siguientes personas:

a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- d) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## **10. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y DEL TRATAMIENTO**

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C** como responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

- h) Suministrar y usar únicamente los datos del Titular cuyo Tratamiento esté previamente autorizado y para los fines de la autorización de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Para el almacenamiento de los datos la entidad adopta las medidas necesarias para el tratamiento de los datos las cuales están encaminadas a la custodia y protección de los mismos para evitar pérdidas, consultas no autorizadas, fraudes entre otros.

## **12. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá transferir y transmitir la totalidad de los datos personales, incluso internacionalmente, siempre y cuando cumplan los requisitos legales. Tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política; así las cosas, los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales (Para la transferencia internacional de datos personales se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; para la transmisiones internacionales de datos personales no se requerirán informar al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013). **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** adoptará según la relación contractual diversos lineamientos para la relación con terceros, con el fin de proteger la información objeto de esta actividad.

La información personal que reciban de los titulares únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con el objeto social y/o negocios de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** solamente mientras dure la relación comercial existente entre las partes y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

Sin embargo, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** velará porque los terceros con que se vincule o con los que establezca relaciones comerciales, laborales o alianzas, adecuen sus conductas al régimen de protección de datos personales en Colombia y se verificará y observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política y en el régimen de protección de datos personales en Colombia.

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá solicitar a terceros y/o encargados que acrediten de manera previa, durante o de forma posterior a la relación que los vincule, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales. De tal forma que se podrá solicitar una revisión y supervisión de forma eventual o periódica, del cumplimiento de los requisitos legales y/o contractuales, mediante evidencias o soportes de la gestión realizada, realizar visitas a las

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

instalaciones del tercero, entre otras actividades que podrán coordinarse para validar el cumplimiento.

### **13. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se asegurará que el tratamiento de este tipo de datos se realice de conformidad con la ley, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

- Se solicitará autorización del representante legal del niño, niña o adolescente previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, a efectos de realizar el tratamiento de sus datos personales.
- Responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas o adolescentes será optativo. Todo responsable y encargado involucrado en el Tratamiento de los Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Igualmente, dentro de las actividades que ejecuta **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá recolectar en eventos imágenes de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA, y su tratamiento garantizará lo siguiente:
  - Recaudar la autorización de los padres o representantes legales de ellos teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, informándoles sobre la finalidad y el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales, así como los derechos que les asisten.
  - Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores de edad.

### **14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES – HABEAS DATA**

➤ **COMO HACER UN RECLAMO:**

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

Radicando una solicitud escrita o verbal en donde se dé a conocer:

- Debe contener el número de identificación y el nombre del reclamante.
- Exponer de forma clara cada uno de los hechos que dieron lugar a la reclamación y anexar las pruebas que pretenda hacer valer.
- En el caso de un tercero, deberá adjuntar el poder que le fue conferido para tal fin.
- Indicar la dirección física o electrónica por medio de la cual se deba notificar la respuesta al reclamo.

Dicho reclamo se debe de radicar en los siguientes canales:

- En cualquiera de las agencias de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
- Sitio web: <https://microempresas.co/contacto/>
- En la línea de servicio 604 4660
- Al correo electrónico a [gerencia@microempresas.co](mailto:gerencia@microempresas.co)

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** cumpliendo con lo reglamentado por la Ley 1581 de 2012 pone en conocimiento el procedimiento para realizar las consultas y reclamos a los usuarios de la siguiente manera:

a) Consultas: Los titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas y reclamos administrado por los funcionarios de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C. y MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** dispuestos para la atención de las solicitudes externas. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles,

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos: Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este. **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá prorrogar este término en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en el evento en que **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** no sea la entidad competente para resolver el reclamo, queja o petición presentada, se dará traslado a quien corresponda, dentro de un término no superior a cinco (5) días hábiles y se le informará de dicha situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y se ajustará a los procedimientos internos. En todo caso, si el reclamo está incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** entenderá que ha desistido del reclamo.

## 15. SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

## 16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

En caso de solicitar la revocatoria de la autorización de sus datos personales, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**, analizará el requerimiento realizado y comunicará al titular si esta revocatoria procede.

No obstante, no procederá la revocatoria de la autorización en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**.

Las consultas y reclamaciones presentadas se tramitarán de acuerdo con los procesos y procedimientos internos.

## 17. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR MEDIO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá utilizar la inteligencia Artificial para el tratamiento de datos personales de los titulares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias. El manejo de los datos personales por medio de la inteligencia artificial se realizará bajo los parámetros contenidos en la autorización para el tratamiento que otorga el titular. El uso de la inteligencia artificial no implica la toma de decisiones automáticas que puedan afectar los derechos de los titulares, y siempre se realizará bajo supervisión humana. Los datos personales de los titulares serán tratados conforme a esta política, la política interna de uso de inteligencia artificial (IA) y en cumplimiento con la normatividad vigente. **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá hacer uso de algoritmos basados en inteligencia artificial y técnicas de aprendizaje automático para realizar determinadas actividades de análisis de tendencias de consumo

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

referenciados sobre uso de productos y servicios, predicción de comportamientos y tendencias de consumo sobre nuestros servicios, elaboración de perfiles y análisis de información basados en valores éticos teniendo en cuenta proteger los derechos y libertades de los desarrollados en alianza con terceros. Los datos personales de los titulares serán tratados conforme a esta política, la política interna de uso de inteligencia artificial (IA) y en cumplimiento con la normatividad vigente.

## **18. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS**

En desarrollo de esta Política y las disposiciones internas para el manejo adecuado de datos personales, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** velará porque los terceros con que se vincule o con los que establezca relaciones comerciales, laborales o alianzas, adecuen sus conductas al régimen de protección de datos personales en Colombia.

En atención a lo anterior, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** sin perjuicio de toda la documentación, modelos y medios previstos para la solicitud de la autorización para el tratamiento, los avisos de privacidad, registros y coberturas contractuales y/o legales, podrá solicitar a terceros y/o encargados información idónea y pertinente para verificar y observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política y en el régimen de protección de datos personales en Colombia.

En este sentido, **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** podrá solicitar a terceros y/o encargados que acrediten de manera previa, durante o de forma posterior a la relación que los vincule, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales. De tal forma que se podrá solicitar una revisión y supervisión de forma eventual o periódica, del cumplimiento de los requisitos legales y/o contractuales, mediante evidencias o soportes de la gestión realizada, realizar visitas a las instalaciones del tercero, entre otras actividades que podrán coordinarse para validar el cumplimiento.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: JYC-PR-09
		Versión: 04
		Emisión: 11/05/2026

## 19. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

El tratamiento que se realice por parte de **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** se basará en la autorización otorgada por el titular y tomará en cuenta las finalidades expresamente informadas.

**MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C** y **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** en desarrollo de su actividad y gestión, y con el fin de brindar colaboración empresarial entre las empresas del grupo, durante la ejecución de sus actividades podrá efectuar el tratamiento de datos personales de forma conjunta con quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a los titulares de la información.

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de Ley, se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular.

El presente reglamento rige a partir del día 23 de septiembre de 2013 y permanecerá vigente hasta tanto sea revocada. Así las cosas, deja sin efecto los manuales adoptados con anterioridad.

	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

### REGISTRO Y CONTROL DE ACTUALIZACIONES

Versión	Fecha	Página – Ítem	Observaciones – Cambios
01	25 de agosto de 2020	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se crea este proceso contemplando las políticas y actividades establecidas.</li> </ul>
02	18 de nov. de 22	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cambio de codificación</li> <li>➤ Actualización de correos y pagina web</li> </ul>
03	04 de abril del 2024	2,3,7,10 Y 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se actualiza la información del responsable del tratamiento de datos.</li> <li>➤ Se realizan ajustes y modificaciones en el objetivo y vigencia de las bases de datos, especificando a Microempresas de Colombia y Microempresas de Colombia A.C</li> <li>➤ Se actualiza el destinatario, especificando a Microempresas de Colombia y Microempresas de Colombia A.C.</li> <li>➤ Se modifica totalmente los lineamientos establecidos en la finalidad del tratamiento de datos.</li> </ul>
04	11/05/2026	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se elimina la definición sobre dato personal, dato público, y datos adicionales, se incluye la definición de dato semiprivado y consulta.</li> <li>➤ Se actualiza los deberes como responsables de los datos relacionando los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012.</li> <li>➤ Se complementa el ítem sobre finalidades del tratamiento de datos, profundizando y especificando por Asociados, clientes y/o usuarios, Aspirantes y colaboradores, proveedores y aliados, integrantes de la junta directa y consejo de Administración.</li> <li>➤ Se profundiza a mayor detalle en el ítem derechos de los niños y adolescentes, incluyendo lineamientos sobre los padres o representantes legales y la respectiva autorización.</li> <li>➤ Se actualiza y complementan las actividades descritas para hacer un reclamo relacionado con habeas data en el ítem procedimiento para la atención de consultas, quejas, reclamos y peticiones - habeas data.</li> </ul>

 <b>Microempresas de Colombia</b>	<b>MANEJO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código:</b> JYC-PR-09
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Emisión:</b> 11/05/2026

			➤ Se incluye el ítem sobre el tratamiento de datos personales por medio de la inteligencia artificial
--	--	--	---